

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**PRESIDENTE C. DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ**

**(Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)**

**SECRETARIA DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ**

- **EL C. PRESIDENTE:** (Inicia: 19:32 horas) Secretaria, Diputada Secretaria favor de pasar lista de asistencia.

- **LA C. SECRETARIA:** Con gusto Presidente: "Agatón Muñoz Claudia Josefina, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Meléndrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Liconá Rodrigo Anibal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vásquez Castillo Julio César, Villalobos Ávila María Luisa y Zavala Márquez Catalino. Tenemos quórum, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se abre la presente sesión del día treinta y uno de octubre del presente año. Gracias Diputada Secretaria, en el punto relativo del orden del día y toda vez que queda distribuido con anticipación en los correos electrónicos de los Diputados, Diputada Secretaria favor de poner a la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y su caso su aprobación del orden del día.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente; se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Una pregunta antes Diputado, nada más es el circulado a las dos de la tarde con nueve minutos.

- **EL C. PRESIDENTE:** Es el que se encuentra al último en su correo.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** O.k. gracias.

- **LA C. SECRETARIA:** Favor de levantar la mano por favor; por unanimidad Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. En consecuencia, aprobado el orden del día, pasamos al apartado correspondiente, a la aprobación del acta correspondiente procedemos a dar cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de octubre del presente año; y toda vez que la misma fue distribuida previamente vía correo electrónico, se pregunta a los Diputados si tienen alguna enmienda que realizar, de

no ser así Diputada Escrutadora proceda a la votación de la dispensa de su lectura y su aprobación.

**- LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del acta referida, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Presidente.

**- EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, en consecuencia continuamos en el apartado de Comunicaciones Oficiales, esta Presidencia comunica a la asamblea que se expide por parte de la Mesa Directiva del Congreso el Bando Solemne que se da a conocer en todo el Estado la declaración de Gobernador Constitucional Electo en el Estado de Baja California, esta asamblea queda enterada; igualmente de la Mesa Directiva se presenta la Declaratoria de Procedencia del Dictamen Número 10 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se aprueban las reformas a los ARTÍCULOS 27, EN LA FRACCIÓN XXXII, 40, 45,46, 48, 49, FRACCIÓN X, LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO CUARTO DE LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 53, 54, 92, 95 Y 110 TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA. Para conocimiento de la asamblea; solicito a la Diputada Secretaria haga favor de hacer la lectura de la Declaratoria correspondiente.

- **LA C. SECRETARIA:** Con gusto Presidente, DECLARATORIA DE PROCEDENCIA DEL DICTAMEN NÚMERO 10 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, REFERENTE A LAS REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

#### D E C L A R A T O R I A

1. En fecha 09 de octubre de 2019, la Diputada Monserrat Caballero Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó ante la Oficialía de Partes esta Soberanía, iniciativa de reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

2. Recibida que fue la iniciativa señalada, la Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con la facultad conferida por el artículo 29 fracción I, de la Constitución Política Local y el artículo 50 fracción II inciso f), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; la turnó a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para su respectiva dictaminación.

3. En sesión plenaria del día jueves veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, de este Congreso, se aprobó el DICTAMEN NÚMERO 10 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ASI COMO LA RESERVA EN LO PARTICULAR, PRESENTADA EN LA MISMA FECHA, POR LA DIPUTADA MONSERRAT CABALLERO RAMIREZ, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 27 EN LA FRACCIÓN XXXII, 40, 45,46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 92

APARTADO B FRACCION IV, 95 FRACCION I) APARTADO C, 110 TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

4. Con fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, fueron remitidos oficios 1284, 1285, 1286, 1287 y 1288 suscritos por los Diputados Presidente y Secretaria, CATALINO ZAVALA MARQUEZ y ARACELI GERALDO NUÑEZ, del Primer Periodo Ordinario de sesiones, del primer año de ejercicio constitucional, los cuales fueron recibidos por los Ayuntamientos de Tecate, Ensenada, Playas de Rosarito, Tijuana y Mexicali, el día viernes veinticinco de octubre de dos mil diecinueve y mediante los cuales, se solicita con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado, el sentido de su voto con relación a la aprobación realizada por el Pleno del Honorable Congreso del Estado del DICTAMEN NÚMERO 10 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASI COMO LA RESERVA EN LO PARTICULAR A DICHO DICTAMEN.

5. Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, fue recibido oficio 2746, por el cual se envía certificación de acuerdo de cabildo, remitido por el Lic. J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, Secretario del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por el cual, en cumplimiento al punto tercero del orden del día, derivado de la sesión de cabildo número 6 de carácter extraordinaria celebrada con fecha treinta y uno de octubre de 2019, se acordó pronunciarse a favor de las reformas a los artículos 27 fracción XXXII, 40, 49 fracción X, la denominación del

Capítulo III del Título Cuarto, los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 92, 95 y 110 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como las reserva en lo particular a que se refiere el dictamen número 10 antes mencionado.

6. Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, fue recibido oficio pm/377/2019, que remite la HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. por el cual, por el cual, se aprobó un acuerdo relativo al dictamen número 10, emitido por la Comisión, de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es aprobado en sesión extraordinaria de cabildo el día treinta de octubre del presente año.

7. Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, fue recibido oficio 000048, por el cual se envía certificación de acuerdo de cabildo de sesión extraordinaria celebrada de extrema urgencia el treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, remitido por el L.A.E. JOSÉ RUBEN BEST VELASCO, SECRETARIO GENERAL DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, por el cual, se aprobó un acuerdo relativo al dictamen número 10, por el que se acordó pronunciarse a favor de las reformas a los artículos 27 fracción XXXII, 40, 49 fracción X, la denominación del Capítulo III del Título Cuarto, los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 92, 95 y 110, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como las reserva en lo particular a este dictamen.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y artículo 50

fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se procede a DECLARAR FORMALMENTE LA INCORPORACIÓN CONSTITUCIONAL RELATIVA A LA REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 27 EN LA FRACCIÓN XXXII, 40, 45,46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 92 APARTADO B FRACCION IV, 95 FRACCION I) APARTADO C, 110 TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, para quedar como sigue:

(Que está en esta declaratoria, para lo cual solicito que sea transcrita textualmente en el acta de esta Asamblea, así como la versión estenográfica de la misma).

#### RESOLUTIVO

ÚNICO. SE APRUEBAN LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 27 EN LA FRACCIÓN XXXII, 40, 45,46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 92 APARTADO B FRACCION IV, 95 FRACCION I) APARTADO C, 110 TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 27.- (...)

I a la XXXI.- (...)

XXXII.- Ratificar, en un plazo de diez días naturales a partir de que los reciba, los nombramientos que el Gobernador haga del Secretario de Integración y Bienestar Social y del Secretario de la Honestidad y la Función Pública. Vencido el plazo anterior, sin que se haya emitido resolución alguna, se entenderá como ratificado el aspirante propuesto.

(...)

(...)

XXXIII a la XLVI (...)

ARTÍCULO 40.- El Ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona que se denomina Gobernador del Estado.

El Gobernador del Estado conducirá la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los asuntos del orden administrativo del Gobierno del Estado, que estarán a cargo de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Hacienda, las Secretarías y las Direcciones del Ramo, y definirá las bases de creación de las entidades Paraestatales, la intervención del Gobernador en su operación y las relaciones entre éstas y la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Hacienda, las Secretarías y las Direcciones del Ramo.

(...)

ARTÍCULO 45.- El Gobernador podrá ausentarse del territorio del Estado o separarse de sus funciones hasta 30 días, dando aviso al Congreso y en esos casos el Secretario General de Gobierno se hará cargo del despacho con las atribuciones que establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California.

ARTÍCULO 46.- (...)

I a la VI.-...

(...)

(...)

Si la falta absoluta ocurriere después de los dos primeros años, el Congreso designará por mayoría absoluta y en un término no mayor de ocho días, un Gobernador Sustituto que termine el ejercicio constitucional del Ejecutivo; caso en el cual el Secretario General de Gobierno se hará cargo del despacho, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 45 de esta Constitución.

(...)

ARTÍCULO 48.- Todos los acuerdos y disposiciones que el Gobernador diere en uso de sus facultades, deberán para su validez ser autorizados con la firma del Secretario General de Gobierno o de quien conforme a la Ley haga sus veces.

ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones del Gobernador:

I a la IX.- (...)

X.- Nombrar y remover libremente a los secretarios y demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento y remoción no corresponda a otra autoridad. Los nombramientos del Secretario de Integración y Bienestar Social, y del Secretario de la Honestidad y la Función Pública, estarán sujetos a la ratificación del Congreso conforme lo señala esta Constitución;

(...)

XI a la XXVI.- (...)

### CAPÍTULO III

#### DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ARTÍCULO 50.- Para el despacho de los negocios del Poder Ejecutivo habrá un funcionario que se denominará Secretario General de Gobierno.

ARTÍCULO 51.- Para ser Secretario General de Gobierno se requiere reunir los mismos requisitos que para ser Gobernador del Estado.

ARTÍCULO 52.- Son atribuciones del Secretario General de Gobierno:

I a la III.- (...)

ARTÍCULO 53.- El Secretario General de Gobierno no podrá desempeñar otro puesto o empleo público o privado, con excepción de los docentes, ni ejercer profesión alguna durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 54.- Las faltas del Secretario General de Gobierno, serán suplidas por el Secretario de Hacienda.

ARTÍCULO 92.- (...)

(...)

APARTADO A. (...)

APARTADO B. (...)

I a la III.- (...)

IV.- La Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, así como los órganos internos de control de los entes públicos estatales y municipales, podrán recurrir las determinaciones de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción del Estado y del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales aplicables.

APARTADO C. (...)

APARTADO D. (...)

ARTÍCULO 95.- (...)

(...)

(...)

I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por:

a) a la b) (...)

c).- El Secretario de la Honestidad y la Función Pública;

d) a la h) (...)

(...)

(...)

II a la III. (...)

(...)

ARTÍCULO 110.- El Secretario General de Gobierno, y demás altos funcionarios del Estado rendirán la protesta ante el Gobernador y los empleados en la forma que determinen las leyes respectivas. El Fiscal General del Estado, así como el Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, y el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción rendirán protesta ante el Pleno del Congreso del Estado.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. - Aprobada la presente reforma por el pleno de este Congreso, remítase a los Ayuntamientos para el proceso legislativo previsto en el artículo 112 de nuestra Constitución Estatal.

SEGUNDO.- Concluido el procedimiento previsto por el artículo 112 de la Constitución Estatal, remítase para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Las reformas contenidas en el presente decreto entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

CUARTO.- El Ejecutivo del Estado dentro de un Plazo no mayor a 180 días hábiles realizará las reformas complementarias a la legislación secundaria y reglamentaria impactada por la presente reforma.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, el día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve.

Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, enterada de la Declaratoria de Procedencia, hágase lo correspondiente para su publicación por parte de la Dirección de Asuntos Parlamentarios, continuando con el Apartado de **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"** se continúa en el uso de la voz la Diputada Claudia Agatón para dar lectura al Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se somete a consideración de este Pleno del Congreso, Solicitud de Licencia temporal de un servidor Diputado Catalino Zavala Márquez.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Con su venia Diputado, muy buenas tardes, DIPUTADO CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA.

Los suscritos diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 37, 38 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos presentar a consideración de esta soberanía, ACUERDO PARLAMENTARIO RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL INDEFINIDA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO PROPIETARIO CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES AL CARGO CONFERIDO, DEBIENDO SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LAS SIETE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, de conformidad con los siguientes:

## A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 28 de Octubre dos mil diecinueve, el Diputado Propietario Catalino Zavala Márquez, presentó solicitud por escrito conforme al artículo 8 de la Carta Magna, 1 y 25, párrafo primero de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Baja California, por el que presenta solicitud de Licencia Temporal indefinida, para separarse de las funciones del cargo conferido en la H. XXIII Legislatura del Congreso del Estado, señalando además que se tome protesta al diputado suplente, RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ, para cubrirlo conforme a las funciones otorgadas por los preceptos legales en el periodo de su ausencia.

2. La solicitud de licencia temporal señalada, fue recibida en la Presidencia de este Congreso y el Presidente de la Mesa Directiva, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, remitió dicha solicitud a la Junta de Coordinación Política para su análisis, discusión y acuerdo respectivo.

Con base en los antecedentes antes referidos, este órgano de gobierno emite los siguientes:

## C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procura el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica que rige este Poder.

SEGUNDO.- La SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL INDEFINIDA, FUE PRESENTADA POR EL DIPUTADO PROPIETARIO CATALINO ZAVALA MARQUEZ, PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES AL CARGO CONFERIDO, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y solicitando que dicha ausencia deba ser ocupada por el DIPUTADO SUPLENTE RAMÓN VAZQUEZ VALADEZ, para cubrirlo conforme a las funciones otorgadas por los preceptos legales, en el periodo de su ausencia.

TERCERO.- El Presidente de la Mesa Directiva turnó a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, la solicitud antes descrita, para su análisis y trámite correspondiente.

CUARTO.- Del análisis jurídico realizado a la solicitud presentada, esta Junta de Coordinación Política, considera que de conformidad con lo establecido por el artículo 25 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la instancia decisoria para el otorgamiento de Licencias Temporales y Definitivas de los Legisladores, es el Pleno del Congreso del Estado, debiendo ésta ser aprobada, por mayoría simple, conforme al procedimiento establecido el numeral en cita.

QUINTO.- La licencia otorgada será concedida sin goce de las dietas correspondientes, tal como lo estipula el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEXTO.- En virtud de que la licencia que se otorga al DIPUTADO PROPIETARIO CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, es de carácter temporal, es procedente llamar a su

suplente C. RAMÓN VAZQUEZ VALADEZ, a efecto de que cubra la ausencia temporal del precitado diputado y ejerza todas las funciones del encargo de diputado propietario.

SÉPTIMO.- Una vez aprobada la licencia por el pleno, con la debida celeridad deberá de tomarse la protesta de ley al diputado suplente que sustituirá la ausencia temporal del DIPUTADO PROPIETARIO CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, para que cumpla con sus funciones por el tiempo señalado, en esta XXIII Legislatura del Estado de Baja California.

Por todo lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, actuando en razón del Acuerdo emitido, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable XXIII Legislatura, con petición de dispensa de trámite de turnación a Comisiones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por considerarse por esta Junta de Coordinación Política como un asunto de urgente y obvia resolución, lo siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- ESTA HONORABLE XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR EL DIPUTADO PROPIETARIO CATALINO

ZAVALA MÁRQUEZ, MISMA QUE DEBERÁ CONCEDERSE, SIN GOCE DE DIETA O REMUNERACIÓN ALGUNA, LA CUAL SE OTORGARÁ A PARTIR DE LAS 7:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

SEGUNDO.- UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR MAYORÍA SIMPLE DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, TÓMESE LA PROTESTA DE LEY AL DIPUTADO C. RAMÓN VAZQUEZ VALADEZ, PARA QUE PASE A OCUPAR LA CURUL DEL DIPUTADO PROPIETARIO CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, Y EJERZA TODAS LAS FUNCIONES DEL ENCARGO DE LEGISLADOR PROPIETARIO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE CON LA DEBIDA CELERIDAD AL C. DIPUTADO SUPLENTE C. RAMÓN VAZQUEZ VALADEZ, PARA QUE COMPAREZCA Y RINDA PROTESTA DE LEY Y ASUMA LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL CARGO DE DIPUTADO INTEGRANTE DE ESTA XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR EL TÉRMINO AQUÍ INDICADO.

CUARTO.- REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONGRESO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES PARA QUE SE ACTUALICE EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO DE TODAS AQUELLAS A QUE HAYA LUGAR.

DADO EN LA SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL HONRABLE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2019.

ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Vicepresidenta, esta Presidencia pregunta a la asamblea si existe alguna objeción por la dispensa de trámite, de no ser así solicito Diputada Escrutadora poner a votación la dispensa en votación económica.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, en consecuencia se pregunta a esta Presidencia a la asamblea si algún Diputado desea intervenir en contra de la licencia.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** No en contra, pero deseo intervenir, hacer algunos comentarios al respecto de la misma.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Bueno, quiero aprovechar este minuto, quiero hacer una reflexión sobre lo importante que fue usted Diputado en esta Legislatura, sobre todo a la hora de integrar a la diversidad de fuerzas políticas y opiniones, en todos los asuntos más relevantes, que hemos atravesado, habemos otros Diputados que tenemos ya la experiencia de haber sido compañeros en la anterior legislatura y quiero dar cuenta a título personal de la gran experiencia y capacidad demostrada por usted, pero también la capacidad de escuchar y de dar

consejo, creo que viene bien al Estado nueva responsabilidad que ya es pública, y decir también pues que seguramente en la opinión de los compañeros lo vamos a extrañar, porque hace falta tener políticos como Usted con esa capacidad de tener, de una capacidad muy importante de diálogo, así que felicidades, y solicita licencia al cargo por una responsabilidad que tiene que ver con la educación, y sepa que cuenta con mi apoyo y consideración para que Usted pueda seguir dando logros y frutos.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado Luis Moreno por sus comentarios, son correspondidos igualmente. Diputada Claudia Agatón.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Muchas gracias mi Diputado Presidente, pues también en el mismo tenor que lo hace nuestro compañero, yo si quiero expresarte todo nuestro respaldo, decirte que esa capacidad que has demostrado no únicamente en esta Legislatura, si no en otras, creo que eso será un parte de aguas muy importante en el sector educativo que sabemos que es el que te va a tocar, asumir y que sabemos que vas hacer con mucha responsabilidad, y estoy convencida y segura que en este Congreso va a seguir siendo ese Congreso de puertas abiertas, donde siempre vamos anteceder en beneficio de la ciudadanía en Baja California y por supuesto todo mi respaldo en lo particular para lo que vayas a requerir en tu nueva función Catalino, así que ya sabes que cuentas con este Congreso y de manera particular con tu servidora.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias por tus palabras Diputada Claudia Agatón. Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Con su venia Presidente. A título personal y a nombre de mis compañeros Diputados, Diputado Gerardo, Bujanda; la verdad que felicitarte, felicitarte bien lo dice el Diputado Luis Moreno, que tuviste gobernabilidad, tuvimos más votos en la JUCOPO, a veces teníamos diferencias, pero siempre los puntos de vista fueron afables, y siempre llegamos a la conciliación y sacar las cosas, hubo cosas que no se dieron y que aquí se manifestó y que todo sea pluralidad, y yo quería hacerlo porque si es importante que nosotros somos mayoría y que somos oposición, pero es digno reconocértelo, lo felicitamos Diputado, un abrazo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Diputado pues decirte que vamos a extrañarte aquí en el Congreso, aunque esperemos que nos visite ya como Secretario, desearte todo el éxito en esta nueva encomienda, sabemos que lo vas hacer muy bien, estar comprometido con esa cuarta transformación, y para no ahondar más, nada más comentarte que te felicito y te deseo lo mejor, gracias Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada por sus palabras. Diputado.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Presidente, te sacaste, gracias Diputado, te sacaste la rifa del día Diputado, hay muchas cosas por hacer en

el sector educativo, cosas que tienen que ver con infraestructura, vemos nueva capacitación, nuevos formatos, lo dije el otro día la Comisión de Educación es una parte trastoca todo, creo que coincidimos en muchas cosas, se te va a extrañar Diputado aquí en el Congreso, el oficio político, la mano amiga, el consejo y la visión de fondo que tienes que la reconozco, te deseo mucha suerte y en esta nueva encomienda.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas Gracias Diputado Navarro. Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Presidente. Vine hablar en contra, pero voy a seguir un poco la línea que marca las palabras de mis compañeros, no es la primera vez que somos compañeros Diputados, fuimos compañeros Diputados en la Diecinueve Legislatura, tuvimos la oportunidad de compartir el ejercicio legislativo en ese momento y me queda claro que la experiencia en el desempeño de este tipo de encargos de grave responsabilidad, la experiencia marca; y en el caso tuyo Presidente, hace unos meses eras junto con el Diputado Víctor Morán la oposición responsable Diputado Luis Moreno, la Diputada Claudia, en una oposición responsable en la Legislatura Veintidós, y ahora parte de la mayoría responsable de la Legislatura Veintitrés y eso es una experiencia única que te tocó vivir, aquí estamos a tus órdenes, te vamos a visitar pronto para pedir presupuesto para el sector educativo y no dudamos que vas a contar con nuestro apoyo, sobre todo porque lo más importante precisamente es cumplir con los compromisos que hicimos y atender primero a los que más necesitan y el sector educativo y sobre todo los educandos merecen toda nuestra atención y todo nuestro apoyo y

seguramente aquí recibirá todas las respuestas, igual del mismo régimen que estará gobernando Baja California a partir de las ceros horas del día de mañana, o sea en un ratito más, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado Molina. Diputada Loreto Quintero.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Diputado pues yo tengo muchísimos años de conocerte se de tu capacidad, y no dudo que vas a hacer todo lo mejor posible ahí en Educación, te deseo mucho éxito Catalino y amigos como hace más de 35 años, que Dios te Bendiga y todo lo mejor y cuentas conmigo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Loreto. Diputada Monserrat por favor.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Diputado Presidente, yo no me despido porque Usted es y será siempre de MORENA, muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Yo no quería participar Diputado Catalino, me puede mucho que se vaya, eres un gran amigo, sé que a dónde vas a ir, vamos ahí, vamos a trabajar de la mano, pero era bien importante para todos nosotros contar con tu presencia aquí en el Congreso, sabíamos que podíamos volver a preguntarte, cuestionarte y tú nos apoyabas y nos asesorabas, pero de mi parte de todo corazón adelante.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias por sus palabras Diputada. Diputado.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Pues nada más sumarme también Presidente a las felicitaciones que aquí que te han externado los demás compañeros, y siempre había escuchado hablar de ti como un hombre trabajador, un hombre responsable y un hombre con mucha capacidad y la verdad que políticamente nunca me había tocado coincidir contigo, y ahora puedo decir que tuve la fortuna de hacerlo en esta Legislatura, y coincido con lo que yo había escuchado, debo decirte que la educación va a estar bien representada, bien dirigida, bajo tu conducto, no tengo la menor duda que va la educación ya la ruta que debe de ir bajo tu responsabilidad y tu liderazgo, solo desearte la mejor de las suertes, que sepas que tienes un amigo en el Congreso y un aliado en hora buena.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias por sus palabras Diputado Fausto Gallardo. Diputada Julia y también Diputada Eva María.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Diputado Presidente, me conmuevo yo, pero soy muy, me siento muy afortunada de poder ser de esta Legislatura y compartir con Usted, porque nos enseñó muchas cosas, lo queremos mucho y los vamos a seguir viendo en este camino.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias. Diputado Julio Vázquez.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Catalino que te puedo decir, desearte lo mejor en esta nueva encomienda, no nos había tocado antes trabajar juntos en el Congreso, pero afortunadamente tenemos la oportunidad de trabajar juntos en otras trincheras, en otros tiempos y la verdad que vas hacer un gran papel

en el tema educativo que gran falta le hace a Baja California, que ha carecido y ahorita está en crisis, y que bueno que te vas para allá, porque seguramente tu experiencia política para poder mejorar las condiciones, te deseo lo mejor amigo, y te vamos a invitar aquí a comparecer a la comisión, en hora buena.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado muchas gracias. Diputada.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Muchísimas gracias Diputado Presidente. Pues hoy es un día de fiesta, es un día por el que tanto luchamos, por el que tanto trabajamos, por el que tanto esperamos, lo esperamos trabajando, haciendo, lo hicimos de la mano, nunca se me va a olvidar el día que le dije a mi Diputado Catalino que me acompañara a San Quintín y fue, que me acompañara a Ensenada y fue, cuando fue en la Legislatura anterior, y que estuvo en donde tenía que estar respondiendo al llamado, muchísimas gracias Diputado, se va a esta gran responsabilidad porque es un eje rector de impulso de nuestro Estado, la educación, la gente maravillosa de Baja California que requiere un cambio en todo el sector educativo, tenemos ahora jóvenes con empatía, con ánimo de conocer la política y de cambiar las cosas, lo que es este verdadero sentimiento progresista de cero izquierda, y yo se que con Usted a la cabeza lo vamos a lograr y se también porque a su lado tiene una gran mujer que por acá está Rosa, gracias porque ella también siempre nos acompañó a San Quintín, gracias por lo que como Diputado hicimos juntos y muchísimas gracias porque yo estoy segura que vas hacer grandes cosas en el sector educativo por Baja California, por Baja California, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Miriam por tus palabras. Diputada Eva Vásquez por favor.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Yo estoy feliz de que te vayas Presidente, y sabes por qué, porque sé que te va a ir, muy bien, que es una tarea importante, que es un gran crecimiento también como parte de tu trayectoria, pues te deseo todo el éxito del mundo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Eva María. Diputada Trini.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Diputado felicidades por su encargo, y bueno si se ocupa un poco de suerte, pero yo creo que Usted no es de suerte que lleva todos los elementos para desempeñar su cargo, Maestro se le va a extrañar, por ahí lo buscaremos y aquí lo esperamos también, un abrazo.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Trini. Diputada Carmen.

- **LA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** Dicen que los últimos serán los primeros. Una felicitación desde luego pero sobre todo la personalidad y la templanza y la mediación, el dominio propio, la sabiduría ya la experiencia, se pone en juego pero más que nada porque como viene en la educación con esa humildad y sencillez que tenemos que compartir con la población lo que por parte de tu personalidad y vamos hacer la referencia que tanto se necesita en la educación con esa nueva ocasión y el régimen que viene a traer la descolonización de la pedagogía con un pensamiento del refuerzo de México conjunto del cual los refuerza

nuestra idiosincrasia a los bajacalifornianos como ejemplo para el resto del país, muchas felicidades.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias por sus palabras Diputada Carmen Hernández. Diputado Bujanda.

- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUÍZ:** Muchas gracias Presidente, pues antes que nada desearte las mayores de las suertes en lo que gobierna, me tocó conocerte en una oposición y completamente ahora verte acá en la Presidencia del Congreso completamente distinto, completamente es de reconocerte el entusiasmo que le pusiste día con día a esta Presidencia y también día con día tu gran responsabilidad, cuentas con un servidor, ocupamos allá un chamacón de 61 años en la educación y adelante y los mejores deseos y vas a contar con nosotros mi estimado Presidente, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Diputado Rodrigo.

- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Presidente felicitarte por tu nueva encomienda los ingredientes y la experiencia tú le metiste a esta Legislatura histórica fueron muy importantes, desde luego se ha venido trabajando y estamos construyendo todos en beneficio del Estado, se que allá lo harás de una excelente manera, y estoy seguro y quedamos con todos los Diputados en el sentido de que vamos todos a poner un granito de arena desde la trinchera para que así sea, te esperamos aquí en la Glosa no te preocupes.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Otañez. Diputada Araceli.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Diputado que le puedo decir, que desearle lo mejor de los éxitos, vamos a seguir trabajando todos, todos los Diputados de la mano, para que Usted tenga la plena certeza que los vamos a estar apoyando desde esta tribuna de este Congreso, para que usted realice la mejor de los papeles ahora sí que en la Secretaría de Educación y yo creo que este Congreso lleva tatuadas desde varias Legislaturas su nombre con entereza y su honorabilidad, en hora buena y muchas felicidades.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Quiero agradecer de manera muy profunda palabras de cada uno de ustedes Diputadas y Diputados de esta Legislatura, que considero una Legislatura histórica que va a trascender en la definición del Estado de la construcción de un mejor bienestar para los ciudadanos de Baja California, por aquí van a pasar todas las propuestas por esta Legislatura, como han estado pasando y van a seguir pasando en la construcción de este Estado, siempre se aprende cosas nuevas, yo he tenido extraordinarias experiencias en este primer período de sesiones, de trabajo conjunto, de discusión, de consensos, de diálogos, de aportaciones, y de mucho respeto, de profundo respeto a todas las opiniones, y siempre pensando en el bien superior de Baja California, sin duda vamos a seguir trabajando juntos de manera coordinada, aunque en distintas responsabilidades, pero todo tiene un bien con fines, y agradezco de todo corazón sus palabras me las llevo conmigo, y con esos comentarios que hicieron seguiremos en la responsabilidad que nos ha propuesto realizar, muchísimas gracias a todos ustedes por sus comentarios. (Aplausos)

Diputada Secretaria Escrutadora favor de poner en votación nominal la licencia solicitada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, sigo sus instrucciones, se somete a votación nominal el acuerdo de la Mesa Directiva iniciando por la derecha.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, en hora buena Diputado Catalino, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, hasta la Victoria siempre, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, con mucha suerte, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, solo porque Usted así lo pidió, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, Caballero en la política y en el Congreso, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, amigo muchas felicidades, a favor
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Algún Diputado que falte por votar?, de no ser así, seguimos con la Mesa Directiva, por favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Bien Presidente, con 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se aprueba.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputadas y Diputados. Continuamos con el orden del día en el apartado de Dictámenes de Comisiones, por parte de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, Diputado Molina presenta el

Dictamen número 11, dice, que abroga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, adelante.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. De forma ordenada solicitaría a esta Presidencia someter a consideración de la asamblea la solicitud de dispensa de la lectura total del Dictamen número 11 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa que crea la nueva Ley de la Administración Pública del Estado de Baja California, presentada el 24 de octubre del 2019, para efecto de que únicamente se lea el proemio y la parte resolutive en los artículos transitorios de la misma, circulada con anticipación a esta sesión, pediría la dispensa de la lectura total del documento.

- **EL C. PRESIDENTE:** A solicitud del Diputado Presidente de la Comisión, se pone a consideración en este momento la dispensa de la lectura del documento, posteriormente vamos a solicitar la dispensa, muy bien, por favor Diputada Secretaria Escrutadora poner en votación económica la dispensa de la lectura.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, se someta a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura total presentada por el Diputado, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Aprobada la dispensa de la lectura total Diputado en consecuencia tiene usted el uso de la voz.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Bien Diputado Presidente, Dictamen número 11 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa que crea la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, presentada el 24 de octubre del 2019. Honorable Asamblea: A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa por el que se crea la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, presentada por los Diputados Monserrat Caballero Ramírez y el suscrito Juan Manuel Molina García, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente resolutivo de conformidad con las siguientes consideraciones:

#### RESOLUTIVO

Único. Se aprueba la creación de la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, en los términos contenidos del Dictamen número 11 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales con las siguientes exposiciones transitorias:

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La abrogación la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, Publicada en el Periódico Oficial No. 2, Sección I, de fecha 20 de

enero de 1986, Tomo XCIII. Se efectuará una vez transcurrido el plazo a que hace referencia el artículo TERCERO TRANSITORIO del presente Decreto, por lo que sus disposiciones serán aplicadas supletoriamente en lo no previsto por la presente Ley, y en los reglamentos correspondientes que para tal efecto se expidan.

TERCERO.- Dentro de los trescientos sesenta y cinco días siguientes al inicio de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán realizarse las reformas completarias de armonización legislativa a leyes y reglamentos en los términos de la presente reforma.

CUARTO.- La Oficialía Mayor, realizará las acciones administrativas necesarias para que, el traspaso financiero, el mobiliario, los vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos, y personal con pleno respeto a sus derechos laborales, de las Secretarías o áreas Administrativas que se fusionan o pasarán de una dependencia del Ejecutivo a otra parte en los términos del presente Decreto, en un lapso no mayor a 45 días hábiles contados a partir de la entrega recepción de la administración formal de cada dependencia.

QUINTO.- Para el debido cumplimiento de la presente Ley, la Oficialía Mayor tendrá un plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente reforma, para realizar las acciones administrativas, normativas y presupuestarias que concreten su fusión con la Secretaría de Hacienda.

SEXTO.- Tratándose de los Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados, que con motivo de las disposiciones contenidas en esta Ley pasen

a formar parte de alguna dependencia diversa dentro de la administración pública estatal, la dependencia coordinadora del sector, planteará al Gobernador los mecanismos administrativos para la fusión o sectorización respectiva. Todos los recursos humanos, financieros y materiales pasarán a la Secretaría de que se trate, sin perjuicio de los derechos laborales de los trabajadores, así como los activos y pasivos del organismo respectivo.

SEPTIMO.- Los asuntos administrativos, que con motivo de este Decreto, deban pasar de una dependencia a otra, permanecerán en el último trámite que hubieren alcanzado hasta que las unidades administrativas que estén conociendo de las mismas se incorporen a la dependencia que señale a Ley, dentro del período a que se contrae el transitorio segundo, a excepción de los urgentes o sujetos a plazos improrrogables que deberán atenderse con la inmediatez que se requiera.

OCTAVO.- Cuando en otras disposiciones legales se dé una denominación distinta a alguna dependencia o entidad cuyas funciones estén establecidas por la presente Ley, dichas atribuciones se entenderán concedidas para su ejercicio a la dependencia que determina esta Ley, en tanto no se realicen los ajustes legislativos, reglamentarios o normativos que correspondan.

NOVENO.- Se faculta al Gobernador, para que, en términos de la Ley correspondiente y en ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio del año 2020, realice los ajustes necesarios a dicho presupuesto, a fin de que resulte congruente con las modificaciones a la estructura orgánica del Poder

Ejecutivo. Debiendo comunicar de ello en los informes de evaluación del ejercicio del gasto público que legalmente se rinde al Congreso del Estado, a través de su órgano técnico.

DECIMO.- El Gobernador habrá de emitir los nuevos reglamentos interiores de las dependencias y entidades de la administración pública que sean necesarios, en los 365 días naturales posteriores a la entrada en vigor de esta Ley, para regular debidamente lo concerniente al funcionamiento interno de las unidades administrativas adscritas a las dependencias.

En igual período las entidades de la administración pública paraestatal que corresponda, a través de sus órganos de gobierno emitirán sus respectivos estatutos orgánicos, los cuales deberán ser enviados para su sanción ante el Titular del Poder Ejecutivo y su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DECIMO PRIMERO.- En tanto se expiden los nuevos ordenamientos, que regulen aspectos sustantivos y adjetivos de este mandato, seguirán aplicándose en lo conducente en todo lo que no se opongan a esta Ley, las disposiciones legales, tanto reglamentarias como administrativas que regulaban los actos previstos en la Ley anterior.

De igual forma, hasta en tanto no se emitan los nuevos reglamentos interiores de las dependencias y entidades de la administración pública, se aplicará la presente Ley en lo concerniente al funcionamiento interno de las unidades administrativas adscritas a las dependencias.

DECIMO SEGUNDO.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social dentro de los 45 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente reforma, elaborará un Programa Estatal de Implementación de la Reforma Laboral, en el cual contemplará las acciones y presupuesto necesario para realizar las adecuaciones normativas y de infraestructura que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la reforma laboral en la entidad Federativa. Dicho programa será puesto a consideración del Gobernador para su validación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DÉCIMO TERCERO.- La Secretaría de Hacienda dentro de los 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley remitirá a la Secretaría General de Gobierno el proyecto de Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Baja California, así como las propuestas de modificación de convenio en materia tributaria con la Federación.

DÉCIMO CUARTO.- La Secretaría de Hacienda, dentro los 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley presentará al Gobernador del Estado, el programa de trabajo para la operación del Sistema de Administración Tributaria del Estado de Baja California, así como las propuestas de modificación a la legislación secundaria en la materia.

DECIMO QUINTO.- La Secretaría General de Gobierno, dentro de los 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente reforma, emitirá el Reglamento Interno del Comité de Honestidad de la Proveduría Pública.

DÉCIMO SEXTO- El Ejecutivo del Estado, en el ámbito de su competencia, designará a una Comisión Técnica coordinada por la Secretaría General de Gobierno, que será responsable de implementar las políticas, programas, acciones y adecuaciones jurídicas, administrativas, reglamentarias, normativas, técnicas, presupuestales y de logística necesarias para adecuar el funcionamiento interno y la operación de la administración pública estatal de conformidad a las disposiciones contenidas en esta Ley.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Hasta en tanto no se constituya formal y totalmente el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Baja California, la Secretaría de Hacienda ejercerá en su totalidad las atribuciones previstas en la presente Ley.

DÉCIMO OCTAVO.- No se afectarán los derechos adquiridos y demás prestaciones reconocidas a los trabajadores con anterioridad al presente Decreto.

Dado en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los 31 días del mes de octubre dos mil diecinueve.

Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Una vez leído el documento, pediría se someta previo a la votación de fondo la dispensa del trámite reglamentado por la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la debida circulación del presente dictamen con los días de anticipación que ésta marca, a los compañeros Diputados, la solicitud de urgencia del trámite y obviedad de la misma, se funda en el hecho de que el público y notorio, porque es conocido

y publicado en medios oficiales, el hecho de que a partir de las cero horas del día primero de noviembre del año 2019, entra en funciones el nuevo gobierno del estado, es el nuevo régimen que requiere de este cuerpo normativo para el ejercicio pleno de sus funciones, facultades dentro de las cuales en el contenido del dictamen que ustedes pueden apreciar, que se realiza la compactación de Secretarías en cumplimiento de los compromisos de austeridad presupuestaria y eficiencia en el gasto público, que queremos evitar que exista en ese momento o en cualquiera un vacío legislativo que haga que no se cumplan a cabalidad y legalidad las funciones del nuevo gobierno, que habrá de, como ya lo comenté, entrar en funciones a partir de las cero horas del día primero de noviembre, está a punto de llegar y eso nos obliga precisamente a dispensar esos trámites en el planteamiento que hace la Comisión de Gobernación en este pleno, es la razón de la urgencia que tenemos de poder dictaminar en este momento el asunto, pido a la presidencia, someta a consideración primero de la votación la dispensa del trámite reglamentario de circulación del dictamen con anticipación que marca la Ley Orgánica, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputado Molina, a petición del Diputado Molina, se abre el debate de la dispensa de trámite, esta presidencia pregunta a la asamblea, si alguien desea intervenir en contra, de no ser así Diputada Escrutadora, favor de poner a votación, en votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por mayoría Presidente, se aprueba.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, se aprueba la dispensa de trámite, en consecuencia, se abre el debate del Dictamen No. 11 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, esta presidencia pregunta si algún Diputado desea, esta presidencia pregunta si algún Diputado desea intervenir en contra del dictamen; permítame Diputada nada más para hacer la lista previa, ¿Alguien más? No habiendo más Diputado, tiene la voz la Diputada Eva María, disculpe.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Presidente, como representante popular, creo firmemente que los casos legislativos, tienen que ser estructurados de manera tal que confían dignidad a los ciudadanos, calidad de vida, prosperidad y desarrollo; esta nueva ley propuesta no aporta ninguno de estos puntos en referencia, pues se trata solamente de renovaciones de título, de órganos y dependencias, no hay mas que funciones y denominaciones prácticamente sus contenidos son meramente declarativos, pero mas allá de esa irregularidad en la falta de elementos suficientes para justificar en su momento la dispensa de trámite, por la cual voté en contra, está el hecho también de no conocer un dictamen que se circula con apenas horas antes de que incluso, me la entregaron físicamente hace unos minutos, pero también está el tema de responsabilidad social y jurídica, fuimos electos por una constitución que establece bases y de las cuales derivan normas, las cuales, lamentablemente no se están cumpliendo y la ciudadanía debe saberlo. Esta propuesta lamentablemente la considero pobre en cuanto a fines, medios y propósitos, para mi es un contenido normativo sin transcendencia e innovación, un contenido contundentemente matizado y esto lo lamento y lo subrayo sobremanera

de la ideología de género, la pregunta es: ¿De cuál de todos los géneros que reconoce la ONU?, así como una perspectiva de género, los efectos son nocivos para la vida, la familia y el matrimonio, una falta evidente de datos, medios y pruebas que acrediten porque estaba mal la ley anterior y que se propone para que se haga bien a la postre en lo que respecta al gobierno y su administración pública, mi voto por ello, lo anticipo es en contra de este dictamen, de este procedimiento y de estas malas prácticas legislativas.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Eva María Vásquez; adelante Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, en términos de la ley orgánica que faculta algún integrante de la Comisión dictaminadora para en su caso hacer precisiones cuando haya manifestaciones en contra, si quisiera decir con toda precisión este y en este momento externar un reconocimiento muy amplio al trabajo de la consultoría jurídica del Congreso del Estado, que acuciosamente analizó la iniciativa que se presentó, que fue dictaminada con precisión, con detalle, con trabajo exhaustivo, inclusive podría calcular, tiempo, horas, hombre, mujer que se invirtieron en este trabajo con detalle, eso primero que nada lo debo de reconocer, porque así se hizo con responsabilidad y número dos, el documento fue dictaminado, fue trabajado, fue discutido en la sesión de la Comisión, tuvimos esa propiedad que nos marca la ley orgánica, siempre y lo he hecho, no es la primera vez que lo hago, dicen que no es lo mismo, ayer, no hoy en la mente de las personas que quieren negar su pasado,

pero yo recuerdo una sesión, en junio del 2019 y que la legislatura 22, ni siquiera dictaminó, una reforma, directamente la atendieron aquí para permitir que la Universidad Autónoma de Baja California, siguiera invirtiendo en la bolsa de valores, algo que les detectó la Auditoría Superior de la Federación, ni siquiera dictaminar y que comisiones y que Diputados, participaron en eso, pues ustedes sabrán, pero no es, no es correcto que vengan ahora a decir, que ahora somos diferentes, cuando el día de ayer siguen y fueron los mismos del día de hoy; los tiempos cambiaron y esta ley que si compacta, secretarías lo ha demostrado, en el ejercicio seguramente del desempeño del Poder Ejecutivo, que se puede hacer más con menos y que sin él, que antes se gastaba en bases innecesarias en el gobierno, se va a destinar a los que más necesitan y que la población nos los va a reconocer, la historia que intentamos reconstruir nos va a dar la razón, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Agotadas las intervenciones (Aplausos), solicito a la Diputada Escrutadora poner en votación nominal el Dictamen No. 11 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso señor Presidente, sigo sus instrucciones, se somete en votación nominal el Dictamen No. 11 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, antes de emitir mi voto, por supuesto Presidente, de manera muy breve, quiero puntualizar, quiero puntualizar que he de apoyar esta

reforma, esperando que estas iniciativas que presenta esta legislatura, con esta mayoría también muy notoria, se hace con un voto de confianza que funcionen las cosas, no tengo la menor duda que no debemos confrontarnos solo por confrontarnos ni hacer señalamientos de alguna forma de pasadas legislaturas o pasados gobiernos, vamos pa delante y por esta razón voy a respaldar esta reforma, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, en uso de mi libertad democrática, mi voto es en contra.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor, agregando que también estaré puntualmente atenta para que esta reforma sea para bien, para ese bien común.

- Vásquez Hernández Eva María, en contra.

- Quintero Quintero Loreto, en contra.

- Miguel Ángel Bujanda Ruiz, antes que nada, por el bien de los bajacalifornianos y estaré puntualmente en revisión mi voto es a favor, Bujanda Ruiz, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, por la liberación de Baja California, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, por el renacimiento de Baja California, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, Diputado Presidente, antes de emitir mi voto, si quisiera hacer un comentario, mi voto es a favor, dada la urgencia que comenta el Diputado Molina, pero sí quisiera hacer un comentario, al momento de aprobarse esta iniciativa y posteriormente de publicarse, yo voy a promover una iniciativa de reforma para que subsista la Secretaría de Protección al Ambiente, nomás lo estoy comentando en ese sentido, mi voto es, Gallardo es a favor.
- Moreno Hernández Luis, en contra.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? De no ser así, continuamos con la Mesa Directiva por favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, en abstención.
- Geraldo Núñez Araceli, porque Baja California, lo requiere a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** El resultado de la votación, Presidente, es el siguiente, 19 votos a favor, 4 en contra y una abstención.
- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien.
- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Voy a razonar mi abstención.
- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado, razone su abstención.
- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Claro que sí, Compañeros, me permito manifestar mi abstención de este proyecto, porque si bien, estamos a favor en lo general, y en buscar la eficiencia gubernamental, con el objeto de dar resultados pronto y menos burocráticos a la ciudadanía, considero que el proyecto de Dictamen No. 11 presentado por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales en su artículo 31 fracción XXI que habla sobre el FOMIX, el consorcio tecnológico, COCIT y temas de transparencia y tecnología deben permanecer en la nueva economía sustentable y Turismo, es por eso que nuestro voto es razonado y sustentado y es en abstención.
- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputado, y gracias por razonar su abstención, en consecuencia y dada la declaración que hizo la Diputada Escrutadora, el Dictamen No. 11 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, queda

aprobado; continuando con el dictamen de comisiones, tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina, para presentar el dictamen No. 12.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente; primero que nada y dado que el dictamen, el contenido del documento fue circulado con anticipación a esta sesión entre los compañeros y compañeras legisladores, legisladoras, pediría y solicitaría se sometiera a votación económica la dispensa de la lectura total del documento que contiene el Dictamen No. 12 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se abroga la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial No. 51, de fecha 13 de noviembre de 2009 y se crea la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, le pediría la dispensa de la lectura total del documento.

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputada Escrutadora, favor de poner a votación económica la dispensa de la lectura total del dictamen.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de la lectura total del dictamen, los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, ¿Diputado Gerardo?, aprobada por unanimidad de los presentes.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, en consecuencia, se aprueba la dispensa de la lectura, continúe con el uso de la voz Diputado.

**- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Presidente.

Dictamen No. 12 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, RESPECTO DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL No. 51, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2009 Y SE CREA LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL No. 51, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2009 Y SE CREA LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente resolutivo de conformidad con las siguientes consideraciones:

DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ÚNICO. – Se crea la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, en los términos contenidos en el dictamen No. 12 de la Comisión

Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, con las siguientes disposiciones transitorias:

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Las atribuciones conferidas, así como las menciones hechas en otros ordenamientos jurídicos o instrumentos legales aplicables, a la Procuraduría General de Justicia del Estado, al Procurador General de Justicia del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, al Secretario de Seguridad Pública del Estado, a cualquiera de los órganos de la Procuraduría General de Justicia del Estado o de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, o a sus titulares y funcionarios, con excepción de las referencias que correspondan al Sistema Estatal Penitenciario; se concebirá que corresponderán a la Fiscalía General del Estado de Baja California, al Fiscal General, o en su caso, a los órganos que la integren o a sus titulares, respectivamente.

Los convenios y actos jurídicos celebrados por la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se entenderán como vigentes y obligarán en sus términos a la Fiscalía General del Estado de Baja California, sin perjuicio del derecho de las partes a ratificarlos, modificarlos o rescindirlos posteriormente. Los asuntos relacionados con el objeto de la Procuraduría General de Justicia del Estado que se encuentren en trámite, las

controversias y juicios en los que la misma sea parte, pasarán a la competencia de la Fiscalía General del Estado, debiendo para tal efecto la Fiscalía General, hacer del conocimiento de la autoridad respectiva de las reformas que le dan origen, así como sí, su calidad de sustituto de la autoridad que tienen interés jurídico en los asuntos de referencia.

Las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto se entenderán derogadas.

TERCERO. Los Agentes adscritos a la desaparecida Policía Estatal Preventiva que quieran formar parte de la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación, podrán hacerlo siempre y cuando cumplan con los requisitos de permanencia señalados en las leyes y reglamentos vigentes en la materia.

CUARTO. La abrogación de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, se efectuará una vez transcurrido el plazo a que hace referencia el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del presente decreto, por lo que sus disposiciones serán aplicadas supletoriamente en lo no previsto por la presente Ley, ni en el reglamento que para tal efecto se expida, en las áreas o direcciones que continúen en proceso de transición, de la Procuraduría General de Justicia a Fiscalía General del Estado, dentro de los plazos previstos por la presente Ley.

QUINTO. El Poder Legislativo dentro de un plazo de 180 días contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, realizará las adecuaciones legislativas

necesaria para el adecuado funcionamiento de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

SEXTO. El Congreso del Estado contemplará en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, la asignación de recursos suficientes para la transición operativa de la Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública a Fiscalía General del Estado, con la implementación y funcionamiento de todos los órganos que la integran en los términos de la presente Ley.

Para el ejercicio fiscal vigente a la entrada en vigor de la presente Ley, el Ejecutivo del Estado de Baja California, deberá destinar a la Fiscalía General del Estado los recursos presupuestales aprobados para el ejercicio 2019 a la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

SÉPTIMO. El Fiscal General del Estado de Baja California, contará con el plazo máximo de un año a partir de su nombramiento, para implementar en su totalidad la transición de la Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General del Estado, así como para la instalación y operación de cada uno de los órganos que la integran en términos de la presente Ley.

OCTAVO. El Fiscal General del Estado contará con un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Hasta antes de la expedición de dicho reglamento, y en lo que no se oponga a la presente Ley, podrá permanecer vigente la estructura orgánica de la Procuraduría

General de Justicia del Estado de Baja California, con las mismas facultades y obligaciones previstas en su Reglamento.

NOVENO. Por única ocasión, el Fiscal General del Estado que asuma por primera vez la Titularidad de la Fiscalía General, durará en su encargo 5 años, en cumplimiento a lo previsto en el ARTÍCULO SEGUNDO transitorio del Decreto No. 07, Publicado el 23 de octubre del 2019, en el Periódico Oficial del Estado, relativo a la reforma Constitucional que da vida a la Fiscalía General del Estado.

DÉCIMO. El personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, que pasen a formar parte de la Fiscalía General del Estado, conservarán su relación laboral en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Podrá ser separado del servicio público sin responsabilidad para la Fiscalía General del Estado de Baja California, el personal que se niegue a participar en los procesos de evaluación o que no los hubiere aprobado, conforme a lo dispuesto por la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Federal.

DÉCIMO PRIMERO. Los procedimientos de responsabilidad administrativa y de separación del cargo iniciados con antelación a la entrada en vigor de la presente Ley, serán resueltos en términos de las disposiciones legales con los que se les dio inicio.

Dado en la Sala de Comisiones "Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los 31 días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de esta XXIII Legislatura del Estado. Previo a la votación de fondo, solicitaría a la presidencia se ponga a consideración del pleno la solicitud de dispensa del trámite de circulación previa del presente Dictamen No. 12 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, este, dada la urgente y obvia resolución del mismo, que se funda de inicio en el hecho de que el Estado de Baja California, se encuentra muy atrasado en el mandato de la Constitución Federal para la creación del órgano autónomo persecutor de delitos, parte de la federación y diversas entidades federativas, que están muy adelantadas a nuestro estado, es un mandato para el que inclusive ya transcurrió el término que la Constitución Federal estableció y esta Legislatura a diferencia de otras, disculpe si vuelvo a ser comparativo, hizo un trabajo, desde el trabajo de la iniciativa misma a la dictaminación para que podamos sacar adelante ese compromiso y obligación constitucional y también es importante señalar que debemos de pasar como lo he comentado antes, a un nuevo régimen y ese nuevo régimen es el del cumplimiento de la obligación legal que nos instruye la Constitución y podamos en breve, que ya eso será en su momento decidido este, pasar al nombramiento del primer Fiscal Autónomo Persecutor de Delitos en Baja California, es cuanto Diputado Presidente; la solicitud es primero Diputado, la dispensa del trámite reglamentaria de urgente y obvia resolución y después de ello la votación del contenido; es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Juan Manuel Molina; se abre el debate de la dispensa del trámite, se pregunta si algún Diputado, desea intervenir en contra, de no ser así Diputada Escrutadora, favor de poner en votación económica la dispensa de trámite del Dictamen No. 12 de la Comisión de Legislación.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente, se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de trámite presentada; los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, por unanimidad de los presentes; ¿Alguien en contra? Bien.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, en consecuencia, se aprueba la dispensa de trámite y se abre el debate del Dictamen No. 12, esta presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea intervenir en contra, de no ser así Diputada Escrutadora, favor de poner en votación nominal, el Dictamen No. 12 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación nominal el Dictamen No. 12 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, por la debida procuración de justicia, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, en contra.
- Quintero Quintero Loreto, en contra.
- Miguel Ángel Bujanda Ruiz, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, por la justicia en Baja California, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor,
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?  
¿Algún Diputado que falte por votar? De no ser así, continuamos con la Mesa Directiva por favor.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Zavala Márquez Catalino, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidente, con 23 votos a favor, 2 en contra y cero abstenciones, se aprueba.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, queda aprobado el Dictamen No. 12 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. Esta presidencia se permite hacer dos anuncios y convocatorias a esta asamblea; el primero de ellos es el, la convocatoria, recordatorio de convocatoria a Sesión Solemne, donde se tomará protesta al Gobernador Constitucional del Estado, ciudadano Jaime Bonilla Valdez al primer minuto del día primero de noviembre del presente año en este recinto oficial, "Benito Juárez García", el segundo de ellos es para la convocatoria a Sesión Ordinaria, para el próximo día 7 de noviembre del presente año a las diez horas en este recinto oficial, quedan formalmente notificados Diputadas y Diputados, con esto

se agota el orden del día, se da por terminada la presente sesión. (Timbre: 20:55 horas)